



FACULTAD DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA MODALIDAD DISTANCIA

LA DESERCIÓN ESCOLAR EN CONTEXTO DE ENCIERRO, DENTRO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO N° I DE RESISTENCIA CHACO. APORTES DE LA PSICOPEDAGOGÍA

Estudiante: Leiva Senderey Sabrina M. Carla

Legajo: 30764

Directora: Damonte Mariana

Trabajo Final de Integración para acceder al título de licenciada en
psicopedagogía

2024

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN
PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO DIGITAL
INSTITUCIONAL DE LA UFLO UNIVERSIDAD

RIUFLO - *Repositorio Institucional de la Universidad de Flores* - fue creado para gestionar y mantener una plataforma digital de acceso libre y abierto para la difusión de la creación intelectual de la Universidad de Flores.

El autor cede a la Universidad de forma gratuita pero no exclusiva, los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública de su obra, a través del RIUFLO. Por lo tanto, la Universidad adopta para los ítems allí depositados la Licencia Creative Commons atribución - no comercial - compartir igual 4-0 internacional y siempre requerirá que se cite la fuente y se reconozca la autoría. De solicitar otras limitaciones, el autor podrá detallarlas en forma expresa o a través de la elección de otro modelo de Licencia.

Autorizo la publicación de la obra:

Desde la fecha [11 de diciembre del 2024]

Dentro de los 6 meses posteriores a su aceptación []

Otro plazo mayor detallar/justificar:

Lugar y fecha: Resistencia Chaco 11 de diciembre del 2024

Firma y aclaración del autor: Leiva Senderey Sabrina M. Carla



Índice

1. Resumen	4
2. Introducción	5
2.1 Fundamentación	7
3. Planteamiento del problema	8
4. Objetivos	10
4.1 Objetivo General:.....	10
4.2 Objetivos Específicos	10
4.3 Hipótesis o supuestos básicos de investigación.....	10
5. Estado de arte	11
6. Marco Teórico	16
6.1 Educación en contexto de encierro. Marco regulatorio.....	16
6.2 Educación en contexto de encierro como Política de Estado.....	20
6.3. Organización escolar dentro del contexto de encierro.	22
6.4. Práctica docente en la educación en contexto de encierro. Desafíos que enfrenta un docente en contexto de encierro	25
6.5 Aportes de la Psicopedagogía en contexto de encierro	28
6.6 Conceptualización de aprendizaje.....	28
6.7 Psicopedagogía forense	29
6.8 Aportes de la Psicopedagogía, desde la perspectiva de la Psicopedagogía forense	31
7. Método	34
7.1 Diseño de estudio.....	34
7.2 Participantes	35
7.3 Instrumentos.....	35
7.4 Procedimiento.....	36
8. Resultados.....	37
9. Discusión.....	42
9.1 Conclusión.....	46
9.2 Aportes y contribuciones de la investigación	47
9.3 Limitaciones de la investigación	48
10. Propuestas de intervención	49
11. Referencias.....	50

1.Resumen

El presente trabajo explora la deserción escolar de los internos que se encuentran en educación formal en contexto de encierro, es por esto que se consideró de gran importancia desarrollar una investigación relacionando la idiosincrasia de la cárcel como institución teniendo en cuenta a la educación en contexto de encierro y las dificultades que atraviesan las personas privadas de libertad en su condición de alumno para visualizar la educación como un derecho, y en conclusión que la misma les permita elaborar un proyecto de vida a largo plazo.

La psicopedagogía es la ciencia en la que confluyen varias disciplinas, y la misma se encarga de estudiar el comportamiento de las personas en situación de enseñanza-aprendizaje. Las funciones que como profesionales los psicopedagogos pueden desempeñar están sujetas a las necesidades de la sociedad, y se van modificando de acuerdo con la evolución del contexto.

“Esta es la escuela de la segunda oportunidad” es el concepto que se ve reflejado en todas las bibliografías que intentan explicar la educación en contexto de encierro. Estamos en presencia de la expresión que deja caer sobre el propio interno, la responsabilidad absoluta de lo que pase con él. Y de pagar las consecuencias de sus decisiones. Desde el punto de vista psicopedagógico, se busca simbolizar los espacios de construcción de saberes que ayuden a transformar el orden existente.

Cuando se intenta definir a la deserción, como resultado de la falta de motivación por parte de los sujetos, se habla de cómo interjuega el deseo de las personas, sus metas y propósitos al introducirse en el sistema de educación, lo que esto implica dentro de una institución carcelaria, y como repercute en la formulación de un proyecto de vida, o de la visión a futuro.

Palabras Claves: Psicopedagogía. Contexto de encierro. Deserción.

2. Introducción

El presente trabajo de investigación explora la deserción escolar de los internos que se encuentran en educación formal en contexto de encierro dentro del Complejo Penitenciario N° 1 de Resistencia-Chaco. Intenta ser una aproximación descriptiva ya que no se cuentan con estudios sobre esta temática en la ciudad mencionada.

Para poder plantear el problema de investigación es necesario realizar una mención a la educación en contexto de encierro, que posibilite ubicar su génesis y el marco normativo que la sostiene, para luego avanzar en las demás conceptualizaciones que podrían ayudarnos a entender las dificultades en relación al tránsito escolar de las personas privados de libertad.

En Argentina, en 1996 se sancionó la Ley de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad N° 24.660, que regula el régimen penitenciario y establece los principios y objetivos de la educación en contexto de encierro. Establece en sus artículos que la ejecución penal, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. Las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública, que el Estado es responsable de brindarles, una “educación integral, permanente y de calidad”, y que esto dé como resultado la igualdad y gratuidad en el ejercicio de sus derechos. Desde ya la misma expresa que los fines y objetivos de las prácticas educativas son idénticos a los regulados para todos los habitantes de la Nación.

Sin embargo, en la práctica se observa cómo en la impronta correccionalista, que en las leyes se muestra la función educativa dentro de la función correctivo–tratamental, no el derecho en sí. Según Blazich (2007), repensar a la escuela en contexto de encierro posee una dimensión de análisis que debe comprender todos los aspectos que la estructuran, moldean y facilitan o dificultan las prácticas, lo cual en este tipo de contexto se potencia, porque no solo se observa el aspecto pedagógico, sino que también se pone en foco la distribución del poder.

Los sujetos de la educación en estos establecimientos tienen las siguientes características: dificultades socioculturales, psicosociales, sanitarias y educativas. Es una población escolar heterogénea desde el punto de vista cognitivo y cultural. También se observan actitudes antagónicas, desinterés y desgano, en efecto no visualizan la educación como un derecho que le podría habilitar o conquistar otros derechos. Día a día en la labor desarrollada dentro del complejo penitenciario, se puede observar como por ejemplo los alumnos que asisten a clases, asisten con regularidad hasta mediados de año y posterior a la licencia invernal el número de asistencia de los mismos desciende, los interrogantes giran en torno a deducir cual es el motivo de esta deserción.

En lo que respecta al concepto de proyecto de vida, y la visión a futuro de los privados de su libertad, el proyecto es siempre una idea clave en los procesos educativos de cualquier índole. Proyectar es imaginar hacia dónde ir. Pero es necesario saber dónde se está y elegir el modo posible de hacerlo. Proyectar es siempre ir hacia delante. Ahora bien, cuando “esos lugares” adonde ir no existen en la imaginación y visión de los sujetos, los proyectos no son posibles.

Por todo lo mencionado anteriormente, se consideró de gran importancia desarrollar una investigación relacionando la idiosincrasia de la cárcel como institución teniendo en cuenta a la educación en contexto de encierro y las dificultades que atraviesan las personas privadas de libertad en su condición de alumno para visualizar la educación como un derecho, y proyección a futuro. Se entiende que en el acto de educar también se construyen vínculos tanto para el que educa como para el educando, y en esta construcción se busca pensar una escuela que cumpla con brindar solución a las necesidades educativas, en este caso de los sujetos privados de libertad, debido a que la escuela les brindara a ellos la posibilidad de creer en una sociedad más justa, más elaborada, y más construida, con la ayuda de la proyección a futuro.

2.1 Fundamentación

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 sostiene en su artículo 3° que “La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación”. Además, en el artículo 4° afirma que “El Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias”. Este posicionamiento legal da una fundamentación para la defensa de la educación para todos los habitantes del país, sin restricciones. Entonces suele entenderse la educación en contexto de encierro como un proceso de “tratamiento” dado a los internos de unidades carcelarias, para su recuperación y resocialización.

Desde este punto de vista el tratamiento que se le da al privado de la libertad es el puntapié inicial hacia un proyecto de vida. Dentro de este tratamiento que se menciona con anterioridad, existen las diferentes fases que el sujeto debe atravesar, las mismas son: a) Socialización, b) Consolidación y c) Confianza. Cada una de estas conlleva que dentro de su estadía en la unidad penitenciaria el mismo deba cumplimentar con el desarrollo de aquellos hábitos y actividades planteadas para así poder ir transitando las distintas fases, aprobando objetivos planteados y poder pensar en que cada una de ellas habilite esta visión a futuro, la reinserción tan anhelada en aquellos beneficios previos a la libertad, como lo son las visitas transitorias, laborales, o libertad asistida.

Entonces para poder hablar sobre la formulación de este proyecto de vida, de esta visión a futuro a la cual se hace referencia, según Hernández, (1999) lo conceptualiza como

Un sistema principal de la persona en su dimensionalidad esencial-existencial de vida, un modelo ideal-real complejo de la dirección perspectiva de su vida, de lo que espera o quiere ser y

hacer, que toma forma concreta en la disposición real y las posibilidades internas y externas de lograrlo; define su relación hacia el mundo y hacia sí mismo, su razón de ser como individuo en un contexto y tipo de sociedad determinada. (p.5)

Donde se sitúa a los sujetos de investigación dentro del contexto de encierro con lo cual esta proyección va de la mano de todo aquello que corresponde a estar judicializados, a las decisiones que los preceden y a su voluntad en su vida intramuros.

3. Planteamiento del problema

Para poder plantear el problema de investigación es necesario realizar una mención a la educación en contexto de encierro, que posibilite ubicar su génesis y el marco normativo que la sostiene, para luego avanzar en las demás conceptualizaciones que colaboran con entender las dificultades en relación al tránsito escolar de las personas privadas de libertad. En Argentina, en 1996 se sancionó la Ley de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad N° 24.660, que regula el régimen penitenciario y establece los principios y objetivos de la educación en contexto de encierro. Las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública, que el Estado es responsable de brindarles, una “educación integral, permanente y de calidad”, y que esto dé como resultado la igualdad y gratuidad en el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, en la práctica se observa cómo en la impronta correccionalista de las leyes se muestra la función educativa dentro de la función correctivo–tratamental, no el derecho en sí. Según Blazich (2007), repensar a la escuela en contexto de encierro posee una dimensión de análisis que debe comprender todos aspectos que la estructuran, moldean y facilitan o dificultan las prácticas, lo cual en este tipo de contexto se potencia, porque no solo se observa el aspecto pedagógico, sino que también se pone en foco la distribución del poder. Más allá de los obstáculos, no se puede dejar de considerar, a “la escuela – aun dentro de la cárcel– podría aportar un lugar propio desde donde fuera posible pensar una

sociedad más incluyente, que valorizara a los sujetos como “sujetos de derechos”. (Blazich, 2007), estudiar en la cárcel les permite cambiar el rol del protagonista: de recluso al de alumno. Quizá aquí pueda radicarse la esperanza en que estos sujetos se conecten con su propia potencia y originen acciones resocializadoras.

Según la investigación de Guerrero Riveraa, Mora Troncoso y Zavala Aránguiz (2021) con el nombre de “Programa de integración en contexto de encierro: Dificultades y propuestas para un mejor abordaje de los procesos de trabajo.”, entre otros estudios, se corroboró que los mismos centraban sus trabajos en las siguientes variables: contexto de encierro, vulnerabilidad. dificultades de aprendizaje, deserción. Estas investigaciones se centraban en un estudio cualitativo y entre las técnicas de recolección de datos utilizadas aparecen: indagación y análisis de datos. Algunos indicadores que fueron tenidos en cuenta se puede mencionar: dificultades de aprendizajes no detectadas antes de su vida en las unidades penitenciarias, como influye la educación en los sujetos y cómo les brinda la posibilidad de resignificar la misma.

Surgen desde el ámbito carcelario y las experiencias antes expuestas, la importancia de la escolarización y la repercusión de la misma en la formulación de un proyecto de vida. Por supuesto la realidad de los profesionales que trabajan educando en contexto de encierro, conlleva que los mismos deban prepararse y estar a la altura de la circunstancia, con dificultades propias de mezclar dos instituciones como lo son la escuela y la unidad Penal.

Desde las personas privadas de su libertad, en condición de alumno se evidencia que a los mismos se les dificulta lograr desarrollar hábitos que no tenían interiorizados afuera, y esto es lo que se ve reflejado luego en su falta de interés hacia las actividades educativas por ejemplo ofrecidas.

Es por ello, que motiva esta investigación indagar acerca de: ¿Cuál es la causa principal de la deserción escolar de los internos que se encuentran en educación formal en contexto de encierro dentro del Complejo Penitenciario N° 1 de Resistencia-Chaco, en el período de Julio-Noviembre del 2023?

4. Objetivos

4.1 Objetivo General:

Indagar la causa principal de la deserción escolar de los internos que se encuentran en educación formal en contexto de encierro dentro del Complejo Penitenciario N° 1 de Resistencia-Chaco, en el período de Julio-Noviembre del 2023

4.2 Objetivos Específicos

- Identificar la trayectoria escolar previa, y los sentidos atribuidos a la educación por los internos que se encuentran alojados en el Complejo Penitenciario N° 1 de Resistencia-Chaco, en el período de Julio-Noviembre del 2023.
- Describir el proceso escolar dentro de la institución penitenciaria, sus dificultades y aportes desde la visión de los internos que se encuentran alojados dentro del Complejo Penitenciario N° 1 de Resistencia-Chaco, en el período de Julio-Noviembre del 2023.
- Explorar el rol, propuestas y estrategias docentes dentro del contexto de encierro.

4.3 Hipótesis o supuestos básicos de investigación

La causa principal de la deserción escolar de los internos que se encuentran en educación formal en contexto de encierro dentro del Complejo Penitenciario N° 1 de Resistencia-Chaco, en el período de Julio-Noviembre del 2023 es la dificultad para elaborar un proyecto de vida a largo plazo.

Los sujetos no ven en la educación un cambio de destino u otro lugar en la sociedad, la falta de seguimiento, o acompañamiento, en el debido proceso, o en este programa de tratamiento con el cual ingresan a las distintas unidades es lo que deriva luego en la deserción.

5. Estado de arte

Entre los antecedentes más relevantes de la presente investigación, se encontraron los siguientes:

En la ciudad de Córdoba, Argentina se llevó a cabo una investigación, a cargo de Silvia Inés Previgliano y Romina Alicia Palma (2021) con el nombre de “La importancia del par pedagógico en alfabetización de jóvenes en contexto de encierro” El trabajo expuesto tuvo como objetivo analizar la importancia del vínculo pedagógico en las trayectorias educativas de los jóvenes con la implementación del par pedagógico. Como método de estudio para obtener dichos resultados se utilizó la observación sobre un grupo de jóvenes que asistió a la Escuela Paulo Freire anexo I, contexto de encierro, y como resultados se puede observar a lo largo del trabajo, y la trayectoria de los alumnos que si bien la virtualidad llegó para allornarse a nuestra realidad y a las necesidades post pandemia, los alumnos en contexto de vulnerabilidad priorizan el contacto por parte del docente, la preocupación o validación a la hora de festejar los logros. Los resultados obtenidos permiten confirmar que los jóvenes que atravesaron la investigación valoran más la contención que recibieron por parte de sus enseñantes para alfabetizarse, con medios como la escucha, y el diálogo que permitiera así aumentar la autoestima de los mismos y la confianza.

En Santiago de Chile se desarrolló una investigación expresada en una revista, a cargo de Belén Guerrero Riveraa , Carolina Mora Troncoso y Constanza Zavala Aránguiz (2021) con el nombre de

“Programa de integración en contexto de encierro: Dificultades y propuestas para un mejor abordaje de los procesos de trabajo.” El trabajo analizado tiene como objetivo dar a conocer la realidad educativa existente en las unidades penitenciarias, permitiendo así poder conocer cuál es la importancia de la educación en contextos de vulnerabilidad, o por ejemplo aquellos lugares donde no pueden ponerse en práctica. Es imprescindible destacar que las personas que intentan estudiar en estos contextos poseen dificultades de aprendizaje, las cuales deben ser abordadas e intentar brindarles la ayuda pertinente. Con relación al método utilizado en dicho trabajo, se basó en la experiencia de un grupo de profesionales que trabajaban en un ‘Programa de Integración Escolar de la escuela Hugo Morales Bizama, Ubicada en el interior del Centro Penitenciario Femenino “Marisol Estay” de la comuna de San Miguel. Los resultados de la investigación dieron cuenta de que cuando se habla de educación en contexto de encierro se debe abordar de manera integral con vistas a las necesidades particulares y reales del grupo, enfocados en la reinserción social y así darle paso a la verdadera inclusión en la sociedad.

Por otra parte, en Bahía Blanca, Argentina se llevó a cabo un proyecto de investigación a cargo de Aries Cunha, Juan Pablo Alba Marilao, Brenda Klampachas, Bautista Lopotegui, María José Pires, Romina Rausch, Héctor Darío. (2020) con el nombre de “El sello: educación en contextos de encierro y construcción de subjetividad”. El proyecto de investigación “Educación en situaciones de privación de libertad y proyectos de vida” tiene como objetivo principal indagar a partir de las vivencias de los estudiantes, todos los cambios que los mismos experimentaron desde su ingreso a la institución carcelaria. En relación a esto se presentó la “rehumanización dentro de un mundo deshumanizado” intentando en futuras publicaciones poder contribuir a motivar sobre la importancia de la educación y sus prácticas dentro de las instituciones carcelarias. Y como esto apoya la verdadera inclusión y transformación de los privados de su libertad que asisten a clases. El tipo de metodología utilizado en la investigación fue de corte cualitativo. A partir de las experiencias, los resultados arribados dieron cuenta de la escolarización y la repercusión que la misma tiene en el proyecto de vida.

En Mendoza, Argentina se llevó a cabo una tesis a cargo de Ponciano Elio, Castilla Mónica. (2018) con el nombre de “Una reflexión sobre las prácticas educativas en contexto de encierro con jóvenes adultos en penitenciaría de Mendoza”. Tuvo como objetivo la educación en relación con la convivencia escolar y las prácticas inclusivas en contexto de encierro. Con relación a lo metodológico el artículo utilizó un abordaje mixto, el Índice de Inclusión, donde por una parte se realizan recolección de datos y análisis de casos, y por el otro el aspecto cualitativo del trabajo permite detectar indicadores que orienten al momento de construir respuestas. Los resultados más significativos pudieron demostrar que las prácticas inclusivas para jóvenes y adultos les otorga la posibilidad de resignificar el derecho a la educación que los mismos poseen, siendo esta la oportunidad que a través de las herramientas necesarias los reinserte en la sociedad.

Otras investigaciones en Argentina, Buenos Aires, a cargo de Carolina Di Prospero (2021) con el nombre de “Se amplió mi mirada. Gestión de alternativas de estudiantes en contexto de encierro” Tuvo como objetivo estudiar la apropiación de derechos vinculados al acceso a la educación, por parte de un centro universitario de Buenos Aires, Argentina, desde la perspectiva de personas con derechos vulnerados, como lo son aquellas que están privadas de su libertad. Se evaluaron las habilidades que ponen en juego los sujetos, cuando se apropian de sus derechos educativos, las formas de aprendizaje de cada uno, y aquello que construyen dentro del contexto de encierro. En cuanto a lo metodológico, el presente trabajo se entendió desde una perspectiva antropológica del aprendizaje, donde se puede observar que el ejercicio de aprender no se limita a funcionar solo dentro de instituciones como la escuela o universidades. Entonces se utilizó un enfoque cualitativo, teniendo como prioridad descripción y análisis de actividades concretas de los sujetos, entrelazando trabajo de campo, con técnicas de observación de tipo participante y entrevistas. Con relación a los resultados obtenidos por dicho trabajo, se puede observar que la cárcel fue concebida como una institución de castigo, y en la actualidad estos estudios permitieron ver la polaridad entre el afuera y el adentro, logrando así generar otras experiencias alternativas para los sujetos.

También otra investigación en Argentina, Buenos Aires a cargo de Camila Perez. (2020) con el nombre de “La Ley Argentina de Estímulo Educativo (26.565/11) y la educación en contextos de

encierro. Un Análisis desde la perspectiva de la planificación educativa”. Se propuso como objetivo, lograr describir todas las modificaciones que introdujo la Ley 26.565/11 en lo que respecta a la educación en contexto de encierro en Argentina. La importancia de la planificación educativa y como dentro de la Ley de Ejecución Penal plantea que la educación y el trabajo son los pilares fundamentales para que la persona privada de su libertad pueda reinserirse, priorizando mejorar el tratamiento y delimitando una progresividad dentro del régimen penitenciario. Este artículo posibilita una evaluación dando cuenta de las alteraciones que sufrió la reforma legislativa. Se aspira que a futuro se incluya una aplicación en los Sistemas Penitenciarios Federales y Provinciales, y que esto pueda dar resultados empíricos del aumento de matrícula, y que los estudiantes culminen sus estudios.

En México, en un trabajo investigativo a cargo de Luis Mora Gutiérrez, Mónica Díaz Pontones. (2018), con el nombre de “La identidad universitaria en contextos de reclusión: del antagonismo al agonismo”, realizado por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) con su programa de Educación Superior en Centros de Reclusión del Distrito Federal, permite que se introduzca una dinámica diferente a la que funciona dentro de las instituciones carcelarias, haciendo que el proceso ahora partiera del “ellos y nosotros” haciendo posible una conjunción incluyente, dándole paso al encuentro, la reunión, la construcción. Cuenta como luego del convenio surgido entre la Universidad y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, con la iniciativa de propiciar un programa de educación superior, investigar y difundir la cultura para todas aquellas que se encontraban privadas de su libertad y con el deseo de culminar sus estudios o continuar con los superiores. Con relación a la metodología utilizada dentro del trabajo fue de corte cualitativo, se invitó posteriormente a que pasaron 10 años de la aplicación del convenio, a 12 estudiantes activos para realizarles las pertinentes entrevistas, utilizadas como herramienta primordial. Los resultados que el mismo arroja, se pueden observar que son diversos, negación por parte de los reclusos, pero que no siempre depende de la educación universitaria, de la posibilidad, o de la institución penitenciaria, también influyen factores como la convivencia diaria, los líderes del pabellón, si habilitan o no a los demás a asistir a clases o si deben cumplir con otros quehaceres. Un proyecto

como este que propició la Universidad con el convenio realizado les permite la posibilidad de articular un “bien común” que no siempre le será de importancia a toda la población carcelaria, pero si les extiende la mano a aquellos que estén interesados en educarse.

Por otro lado, volviendo a las investigaciones realizadas en Argentina, a cargo de Lic. Mariela N. Echegaray (2018) con el nombre de “Educación en contexto de encierro: Análisis de los problemas de gobernabilidad”. Dentro del presente artículo se puede visualizar como la escuela es considerada una organización dentro de otra organización más allá de poseer las normativas que posee tanto fuera como dentro de los muros. Con relación a la metodología de la investigación, fue de corte cualitativa, basándose en las entrevistas realizadas a los distintos directivos de centros educativos ubicados en establecimientos penitenciarios de la Provincia de Mendoza, al finalizar las mismas se realizó un balance, el mismo arrojó como resultados que la gobernabilidad, ósea la posibilidad de hacer se ven limitadas por el sistema penitenciario, ,más allá de que la escuela dependa de la dirección general, muchas cosas dependen de dos lógicas opuestas, la punitiva y la educativa. Y es aquí donde a veces se debe optar por soluciones que no son óptimas, pero son aquellas que se adaptan al contexto. Entonces en el siguiente trabajo se demuestran los resultados de una investigación que analizó las dificultades que pueden surgir cuando estas dos instituciones trabajan en conjunto, la toma de decisiones, gestión de la educación en las cárceles, y como el sistema carcelario influye y condiciona los procesos de gobernabilidad de la gestión educativa, dando paso esto a que la escuela entonces se configure como una institución con características específicas dentro del sistema educativo.

Como así también en un trabajo realizado en Argentina, Buenos Aires a cargo, VECCHIONE, Florencia; NAVARRO, Rocío Nahir; MERLO, Camila. (2019). Donde se demostró el trayecto y balance que se realizó en el taller “Comprensión y producción de textos académicos” con el fin de preparar a los estudiantes para la experiencia en carreras universitarias, la experiencia con la que cada uno contaba con relación a la educación formal hizo que el taller posee un enfoque distinto

para cada uno de los privados de su libertad de acuerdo con el nivel que poseían y que esto sea relevante e innovador.

Fue un trabajo de corte cualitativo, donde se presentó un estudio de casos, con base en los trabajos realizados por los alumnos de tres niveles, en conjunto con las entrevistas de diagnóstico, permitiendo todo esto junto, generar un precedente que transmita la experiencia para futuras intervenciones.

Y finalizando con el estado de arte en Argentina en la provincia de Mendoza, en una investigación con el nombre de “Educación en contexto de Encierro: las representaciones sociales educativas y sus efectos para una futura inclusión social. El caso de población penal en la provincia de Mendoza” a cargo de Lic. Graciela Viviana Granados (2018), sobre la educación en contexto de encierro, y las representaciones sociales educativas y los efectos de la misma en futura inclusión social. La metodología utilizada en este trabajo es cualitativa, el diseño es descriptivo, no experimental, transversal. Se emplearon entrevistas semiestructurada a ochenta y siete estudiantes, siete docentes y cinco coordinadores/directores. Como resultado arribaron que no siempre la teoría aplica a la práctica, que lo que está escrito en las normas jurídicas no siempre actúa en el ámbito educativo. Esto fue sustentado a partir de las representaciones sociales educativas sobre la obtención del estímulo educativo, salida del encierro, crecimiento personal y adquisición de aprendizajes. Pero la inclusión es vivenciada como imposible por las estigmatizaciones que la sociedad le adjudica a las personas encarceladas.

6. Marco Teórico

6.1 Educación en contexto de encierro. Marco regulatorio

La educación dentro de establecimientos penitenciarios es uno de los escenarios más complejos y quizás menos estudiado del campo de la enseñanza en nuestro país, la particularidad de su alumnado y el difícil contexto de funcionamiento definen una situación surcada por múltiples variables que implican diversos niveles de abordaje (UNESCO, 1995).

En todas partes las ofertas educativas destinadas a las personas privadas de libertad son heterogéneas y dispares, según el establecimiento penitenciario del cual dependan. Esencialmente se componen de planes de alfabetización, educación primaria, secundaria y en muy pocas jurisdicciones superior no universitaria y universitaria; sin embargo, la oferta educativa más difundida es la desarrollada a través de cursos breves de capacitación laboral, de diverso nivel y calidad.

Por otra parte, a lo largo de la historia se ha dado lugar a diferentes leyes, reformas, que fueron pensando la educación en el contexto de encierro, posibilitando pensar a los sujetos privados de libertad como sujetos de derechos y por tanto a la educación como un derecho.

Para iniciar, en 1996 se sancionó la Ley de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad N° 24.660, que regula el régimen penitenciario y establece los principios y objetivos de la educación en contexto de encierro. Establece en sus artículos que la ejecución penal, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. Este tratamiento busca principalmente la asimilación de normas de conducta que resulten valiosas para el desarrollo de hábitos en las personas privadas de la libertad, que eviten su posible reincidencia y les brinde mayores posibilidades de reinserción social. El tratamiento penitenciario planteado en estos términos comprende al conjunto de actividades terapéutico-asistenciales, dirigidas directamente a colaborar en el proceso de reinserción social, y contempla aspectos voluntarios y obligatorios para las personas privadas de la libertad.

Otro aportes surgen, en 2006 cuando se sancionó la ley 26.206, que establece la Ley de Educación Nacional, reconoció a la educación en contexto de encierro como una modalidad del sistema educativo; en 2010 se aprobó la resolución del Consejo Federal de Educación 127/10, que fijó los lineamientos curriculares para la educación en contexto de encierro; y por último, en 2011 se

sancionó la ley 26.695, que modificó el capítulo VIII de la ley 24.660 y amplió el derecho a la educación en todos sus niveles y modalidades para las personas privadas de libertad.

De lo dicho anteriormente, se desprende que el tratamiento de las personas privadas de la libertad se da en un marco de normas que regulan las actividades de los establecimientos en todos sus aspectos. Estas normas constituyen el régimen aplicable a los internos, regido por la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660 y los reglamentos complementarios. Su aplicación resulta diferenciada según se trate de establecimientos abiertos, semiabiertos o cerrados y se basa principalmente en la progresividad del régimen penitenciario (etapas del tratamiento penitenciario) acorde a la evolución del interno. Se procura, en lo posible, limitar la permanencia en establecimientos cerrados a las primeras fases de la progresividad y un régimen de evolución en ese sentido.

Este régimen contempla los siguientes aspectos:

Tipos de establecimientos

Niveles de seguridad

Trabajo o Educación

Actividades recreativas y culturales

Relaciones familiares y sociales

Etapas de la progresividad

Observación

Tratamiento

Prueba

Libertad condicional

Con relación a la etapa de observación, consiste en que al privado de su libertad lo hagan atravesar los estudios médicos, psicológicos y sociales, para poder arribar a la formulación de un diagnóstico y pronóstico criminológico. Dando inicio con la recepción del testimonio de sentencia y del cómputo de la pena en el Servicio Criminológico de cada establecimiento. Es aquí donde se le pide la colaboración al interno para que el equipo interdisciplinario pueda armar su historia criminológica.

En dicho capítulo se informa que las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública, que el Estado es responsable de brindarles, una “educación integral, permanente y de calidad”, y que esto dé como resultado la igualdad y gratuidad en el ejercicio de sus derechos. Desde ya la misma expresa que se los fines y objetivos de las prácticas educativas son idénticos a los regulados para todos los habitantes de la Nación. Dentro de este capítulo tenemos al Artículo 140; Estímulo educativo:

“Artículo 140: Estímulo educativo. Los plazos requeridos para el avance a través de las distintas fases y períodos de la progresividad del sistema penitenciario se reducirán de acuerdo con las pautas que se fijan en este artículo, respecto de los internos que completen y aprueben satisfactoriamente total o parcialmente sus estudios primarios, secundarios, terciarios, universitarios, de posgrado o trayectos de formación profesional o equivalentes, en consonancia con lo establecido por la ley 26.206 en su Capítulo XII:

- a) un (1) mes por ciclo lectivo anual;
- b) dos (2) meses por curso de formación profesional anual o equivalente;
- c) dos (2) meses por estudios primarios;
- d) tres (3) meses por estudios secundarios;
- e) tres (3) meses por estudios de nivel terciario;
- f) cuatro (4) meses por estudios universitarios;
- g) dos (2) meses por cursos de posgrado.

Estos plazos serán acumulativos hasta un máximo de veinte (20) meses.”

En relación al artículo en mención, está destinado para aquellos sujetos que no han finalizado sus estudios, y que una vez en la unidad penitenciaria ingresan a la escuela con el fin de obtener sus estímulos, sumado que muchos internos encontraron la posibilidad de hacer que las horas pasaran más rápido, de poder instruirse, aprender y que el tiempo fuera valioso a pesar del encierro.

Por otra parte, al hablar de educación en contexto de encierro implica que el privado de su libertad asistirá a educarse, puede ser por decisión del servicio penitenciario, o por decisión del juez, cuando por medio de su defensor legal les hacen saber que es importante que realicen alguna

actividad educativa dentro de la unidad penitenciaria, con el fin de obtener buena puntuación tanto en su concepto o conducta, hablando estrictamente de la convivencia intramuros, como también para provecho personal, culminar su educación formal, entre otros tantos beneficios que otorga la educación a una persona.

Para Freire (1993) el principal valor y objetivo de la educación es la transformación de un mundo desigual e injusto en uno ético y profundamente solidario y, desde ese planteamiento, los educadores y educadoras debemos extraer todas las consecuencias de este valor. Freire es plenamente consciente de que la educación, por sí sola, no es suficiente para efectuar la transformación: “Sin embargo la educación, en cuanto práctica reveladora, gnoseológica, no efectúa por sí sola la transformación del mundo, aunque es necesaria para ella”.

En otras palabras y como se viene planteando, si bien educarse enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos conforma como seres humanos, no es suficiente por sí sola para poder promover en él acciones buenas, la sociedad, el contexto en el cual se desarrollan, la familia, el acompañamiento o la ausencia del mismo, son factores que determinan la formación de la identidad, de la personalidad de este ser humano en conflicto, estas personas privadas de su libertad, dentro de este contexto de encierro poco estudiado, del cual poco se conoce, donde tópicos como exclusión y marginalidad son portaestandartes de la unidad carcelaria, estigmas que no pueden borrarse.

6.2 Educación en contexto de encierro como Política de Estado

La educación en contextos de encierro constituye un escenario altamente complejo para la política educativa. El desafío de construir y desarrollar una política universal para esta modalidad del sistema educativo, tal como actualmente establece la Ley Nacional de

Educación, ha supuesto un recorrido de luchas, avances y retrocesos, dificultades y logros que han permitido legitimar la existencia de este contexto particular del sistema educativo a partir de la sanción de la Ley. Específicamente, a partir del 2005, es cuando surge el nombre "Educación en contextos de encierro", como habilitador de nuevos espacios invisibilizados aún para el sistema educativo, es decir, permitió la inclusión de otros que habitan el encierro y que, por tal motivo, están imposibilitados de asistir a la escuela común, por lo cual la escuela debe ir hacia ellos. Y posteriormente en el año 2007, los grupos destinatarios de la educación en contexto de encierro, quedaron conformados por; los jóvenes y adultos, tanto varones como mujeres, alojados en cárceles federales y provinciales; los adolescentes y jóvenes menores de 18 años alojados en institutos cerrados; los niños y niñas hasta los 4 años de edad, nacidos y/o criados en estos contextos, que viven con sus madres presas; los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en centros de rehabilitación de adicciones.

Se visualiza a la escuela con un papel fundamental, a fin de generar el nexo entre el alumno y el mundo social que está detrás de los muros, pero también para enriquecer el intelecto, posibilitando la restitución de derechos y la dignidad desde otro lugar, ofreciéndole al interno un espacio de libertad, no solamente para rehabilitar sino también para cuando salga en libertad, sino actuando o interviniendo en esa realidad. Para ello siguiendo a Freire, las prácticas educativas cuentan con diferentes componentes, entre ellos: a) Presencia de sujetos -el que enseñando aprende, y el que aprendiendo enseña-; b) Contenidos: objetos de conocimiento que han de ser enseñados y aprehendidos por los estudiantes para que puedan aprenderlos; c) Objetivos mediatos e inmediatos hacia los que se orienta y destina dicha práctica; d) Métodos, procesos, técnicas de enseñanza, materiales didácticos, coherentes con los objetivos y la opción política escogida (Freire, 1993).

En otro sentido, la organización de cualquier institución escolar tiene una dimensión de análisis que comprende todos los aspectos que la estructuran, moldean y facilitan o

dificultan las prácticas que se dan en su interior. En contextos de encierro las escuelas funcionan dentro de otras instituciones, cuya lógica de funcionamiento condiciona a las primeras, no sólo en los aspectos pedagógico-didácticos sino en los que se refieren a la distribución del poder. Hoy sabemos que el acto de educar se encuentra también, más allá de los contenidos, en la construcción de los vínculos, en la posibilidad de generar espacios de confianza, tanto para el que aprende como para el que enseña. Entonces, el desafío reside en construir una escuela que pueda dar respuesta a las necesidades educativas de los sujetos que se encuentran privados de la libertad, advertidos de los cruces, interacciones, diferencias y similitudes entre nuestras prácticas educativas y la lógica propia de las instituciones de encierro: sus presupuestos, finalidades, modos de funcionamiento (Ministerio de Educación, 2010).

La complejidad de la educación en contextos de encierro también radica en la tensión que implica un Estado que tiene la guarda de los detenidos y debe garantizar el ejercicio de sus derechos, al tiempo que asume una función punitiva reflejada en la Ley de ejecución de la pena privativa de la libertad. Esta doble posición resulta particularmente significativa en el análisis de las prácticas cotidianas en las instituciones de encierro donde la lógica de la seguridad y el disciplinamiento prima por sobre otras posibilidades Cosman, (2000). De esta manera, se impone sobre otros modos de pensar y coloca a los docentes, frente al desafío de generar grietas para que la educación, desmarcada de una pedagogía normativa y disciplinaria, pueda hacer su trabajo.

6.3. Organización escolar dentro del contexto de encierro.

La institución penitenciaria es el marco en el que se produce la oferta educativa, condicionando la organización de la escuela. En este sentido la cárcel funciona como una institución total, en otras palabras, como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente Goffman, (2004). También, como institución total absorbe

parte del tiempo y del interés de sus miembros y les proporciona en cierto modo un mundo propio que tienen tendencias absorbentes, la cual está simbolizada por los obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior y al éxodo de los miembros y que suelen adquirir forma material: puertas cerradas, altos muros, alambres de púas, entre otras.

Por otra parte, también entender la cárcel como institución total está implicada en su organización, para proteger a la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella. Una vez que una persona ingresa al sistema penal y más precisamente a la institución cerrada, comienza un proceso de desubjetivación, por el que pierde todo aquello que hacía a su rol en el afuera, su identidad y su socialización, para convertirse en un “sujeto” que es un preso, y no ya una persona que, por distintos motivos de su historia de vida, está preso.

Según Marenales, “hasta principios del siglo XX la educación era dispensada principalmente por la familia, las instituciones religiosas, las escuelas subvencionadas, las escuelas de aprendizaje profesional y los establecimientos de enseñanza superior. En la actualidad, en la mayoría de los países del mundo estas responsabilidades incumben principalmente a los poderes públicos, al Estado, y ello por tres razones principales:

- Tendencia general a contar con organismos públicos para satisfacer necesidades sociales
- Se considera al Estado – aun cuando se admita y estimule la iniciativa privada, como quien debe asumir la responsabilidad global de la política educacional.
- Numerosos gobiernos, conscientes de la importancia del papel político de la escuela, están interesados en ejercer su control. (“Aprender a ser”) Es decir que la institución educativa asume importantes funciones de socialización en un contexto determinado.”

Con relación a lo antes expuesto, se entiende que la educación formal equivale a la escolaridad, y que la misma hace hincapié a que mayor duración, es proporcional también a la mayor obtención de títulos y certificados, con lo cual obtendremos mayor escolaridad y mejor educación. Analizando cuál es la función de la escuela en la sociedad actual, se debe replantear las concepciones que se poseen sobre la escuela, la educación y el lugar que ocupan los docentes.

Entonces, hay diferentes opiniones encontradas a lo largo de un recorrido sociohistórico, muchas se encuentran en las prácticas de la actualidad, y sostener alguna de esas opiniones trasciende aun, y condiciona el comportamiento de los docentes y sus valoraciones.

La escuela es una institución creada por el Estado que podemos entender de distintos modos:

- Como institución para formar al ciudadano, calificar la mano de obra y promover el progreso, el desarrollo.
- Como dispositivo para homogeneizar culturalmente (y reprimir la diversidad de culturas), disciplinar a la población, reproducir la desigual estructura social y legitimar (hacer tolerable y hasta necesario) el orden desigual existente.
- Como espacio contradictorio, condicionado por la estructura económica y social, en el cual conviven, conflictivamente, distintas posiciones, perspectivas, intereses, prácticas y discursos que tienden por un lado a consolidar el orden existente o por el contrario desafiarlo y transformarlo.

Pensar en estos enfoques expresa que cada uno de ellos posee una consecuencia político-pedagógica y que conocerlos permitirá orientar la práctica docente para perseguir la coherencia entre el discurso de los docentes y su labor.

La escuela dentro de la cárcel se presenta a la persona privada de libertad, como un lugar propio y específico donde es posible pensar una sociedad más justa, más elaborada, más construida, más de todos y de cada uno, más solidaria, en definitiva, más humana (García, M., et al., 2005).

Sin embargo, la educación emancipadora entra en conflicto cuando lo que sucede en la cárcel es todo obligatorio. Se entiende que, si la educación incluye y trasciende la noción de escolaridad, los educadores y educandos en tanto *conciencias* o en tanto seres plenos de intención, construyen conocimiento para instrumentarse en la reflexión, la acción y la transferencia de éste a otros aspectos de su vida Freire, (1970), cuestión que hacen de la voluntad, la colaboración y el deseo del privado de libertad condiciones necesarias para

este logro. En consonancia con lo expuesto, donde no se logra visualizar el sentido planteado por Freire en relación a la voluntad y el deseo; se observa en varias ocasiones a la educación para adultos intramuros no como promotora de aprendizaje, sino que el interés pasa por la certificación más que por el aprendizaje significativo, donde el proceso de enseñanza aprendizaje queda abandonada.

Por otra parte, a pesar de la clara exposición de las leyes en materia de educación en cárceles, en la práctica se observa cómo en la impronta correccionalista de las leyes se muestra la función educativa dentro de la función correctivo–tratamental, no el derecho en sí. Desde este sentido, las posibilidades del abordaje de la educación con miras a la integración social afrontan las tensiones que se dan en el plano de los discursos-normativas y las prácticas entre el sistema penal y las posibilidades inclusivas de la educación Acín y Correa, (2011).

Según Blazich (2007), repensar a la escuela en contexto de encierro posee una dimensión de análisis que debe comprender todos aspectos que la estructuran, moldean y facilitan o dificultan las prácticas, lo cual en este tipo de contexto se potencia, porque no solo se observa el aspecto pedagógico, sino que también se pone en foco la distribución del poder.

Más allá de los obstáculos, no se puede dejar de considerar, a “la escuela que podría aportar un lugar propio desde donde fuera posible pensar una sociedad más incluyente, que valorizara a los sujetos como “sujetos de derechos”. Blazich, (2007). Estudiar en la cárcel les permite recuperar al menos un derecho negado en ocasiones, el de la educación, y de esta manera, cambiará el rol del protagonista: de recluso al de alumno. Quizá aquí pueda radicarse la esperanza en que estos sujetos se conecten con su propia potencia y originen acciones resocializadoras.

6.4. Práctica docente en la educación en contexto de encierro. Desafíos que enfrenta un docente en contexto de encierro

Desde la práctica y los sentidos educar en una Unidad Carcelaria, se entiende que en principio salir de la celda para estudiar supone que el interno está ejerciendo su derecho, brindándole al privado de su libertad un espacio de igualdad, de democracia, en donde pueda ser posible para él formarse como sujeto de derechos. En la ley N° 26.206 en su artículo 3° se expresa cual es la prioridad que debería tener la educación en la vida de las personas, y en su Artículo N° 4 afirma que el Estado de la Nacional, las provincias, y la ciudad de Buenos Aires deben garantizar educación integral para todos los habitantes de la Nación y que esto garantice la igualdad y equidad en el ejercicio de derechos, entonces llegamos a entender que la educación en contexto de encierro, se ve desde una perspectiva como un proceso de tratamiento, donde se busca rehabilitar al privado de su libertad aspirando a la recuperación y resocialización. Respecto a la resocialización, se vincula con la posibilidad de la formulación de un proyecto de vida, aspecto que le es muy difícil de poder visualizar en su condición de privación de la libertad.

En consecuencia, los desafíos que el docente enfrenta en la educación en contexto de encierro, son aspirar a formar ciudadanos que participen de la vida social y política que abran las puertas hacia la democracia. Pero, más allá de esta visión sobre las oportunidades y la escuela, los privados de su libertad ven a la misma como un mundo paralelo.

Para ello, se considera que el trabajo docente en contexto de encierro es aquel que permitirá plantear nuevos interrogantes, de acuerdo con autores como Giroux & Aronowitz, (1998), tales como buscar el sentido de porqué enseñar a personas privadas de su libertad, o interiorizarse sobre quiénes son los alumnos.

Según el documento “Problemas significativos que afectan la educación en establecimientos penitenciarios” (MECyT, 2004), en nuestro país los sujetos de la educación en estos establecimientos tienen las siguientes características:

- **SOCIOCULTURALES:** la edad de la mayor parte de los internos oscila entre los 18 y 34 años, lo que los ubica como jóvenes adultos, con diversidad cultural, familias desarticuladas, escasa experiencia escolar, sin oportunidades de participación en redes de

contención social y sin formación ni trayectoria laboral, por provenir de sectores sociales altamente desfavorecidos, caracterizados por la pobreza, el desempleo, la violencia, las adicciones y la inasistencia sanitaria.

- **PSICOSOCIALES:** la situación de encierro, sumada a las características socioculturales de los internos, produce dos tipos de conducta predominantes: las vinculadas a reacciones depresivas, que se expresan a través de una baja autoestima, desvalorización y vergüenza, lo que en ocasiones lleva al aislamiento y las vinculadas a las reacciones impulsivo-agresivas, que se expresan a través de cambios de humor, susceptibilidad, etc.

- **SANITARIAS:** la superpoblación y el hacinamiento propio de las cárceles facilitan la difusión de enfermedades infectocontagiosas, los hechos de violencia, las conductas adictivas y la proliferación de enfermedades de transmisión sexual, constituyéndose en una amenaza constante para la calidad de vida de los detenidos.

- **EDUCATIVAS:** sus biografías pedagógicas están signadas por múltiples fracasos, largos períodos fuera de la escuela y abandono. Es una población escolar heterogénea desde el punto de vista cognitivo y cultural que se refleja en una diversidad de estilos y ritmos para el aprendizaje. Los motivos para asistir a la escuela son diversos; a veces están ligados a la utilidad del conocimiento, la capacitación laboral o el aprendizaje de un oficio. También se observan actitudes antagónicas, desinterés y desgano

Las características particulares de estos alumnos, sumadas a los cursos numerosos de comienzos de año, generan una deserción que supera el 50% de la matrícula. Para evitar este desgranamiento se debiera incluir al interno en un sistema que lo contenga y apostar a una futura reinserción social.

En efecto, los docentes que trabajan con personas privadas de su libertad como aprendientes, deben poner en práctica su flexibilidad, se adaptan a las circunstancias, amoldan planes de estudio, empatizan y ponen en juego la verdadera vocación que le permita al interno

aspirar a un futuro mejor. En otras palabras, los docentes intentan brindarle al sujeto, dentro del aula ese punto de encuentro que permite salir un rato de la celda, trabajar de manera personalizada, y priorizando siempre dejar de lado las etiquetas, trabajando con bases en las capacidades de cada uno, con el fin de que en el proceso estos sujetos se conviertan en ciudadanos comprometidos con su reinserción social. Por tanto, se trata de una tarea compleja por la exposición a situaciones de alta vulnerabilidad y a los problemas pedagógicos didácticos, donde su rol no consiste solamente en la transmisión de conocimientos sino muchas veces a la contención emocional, de ahí la complejidad al momento de plantear las intervenciones más adecuadas y pertinentes a la situación.

6.5 Aportes de la Psicopedagogía en contexto de encierro

La psicopedagogía registra una corta historia de formación. Se entiende al campo psicopedagógico como una disciplina científica que tiene como objeto de estudio a la persona en proceso de aprendizaje, tanto desde el diseño como en intervenciones. Con el propósito de profundizar en las conceptualizaciones que aporta dicha disciplina se realizará un recorrido por diferentes autores que fueron pensando la misma.

6.6 Conceptualización de aprendizaje

Según Filidoro (2002) las conceptualizaciones que se desglosan en este apartado, parten de una pregunta, ¿cuál es el campo de intervención de los psicopedagogos?, e intenta la autora delimitarlos a uno solo, por ejemplo, haciendo alusión a que se trata de la intervención clínica con niños y adolescentes con problemas de aprendizaje escolar. “Un problema de aprendizaje está siempre referido a una representación del aprendizaje: no pueden pensarse problemas en sí mismos, problemas con peso propio; los problemas lo son en función de una conceptualización del aprendizaje”. Con lo cual se trata de brindar

un andamiaje sólido a la conceptualización del aprendizaje, y que el mismo incide en lo que el profesional psicopedagogo va a intervenir, como así también sostendrá una posición específica respecto a la clínica. Entonces definir al aprendizaje como un instrumento brinda posibilidades de intervención, resultados y decisiones clínicas. Un problema es en función de una conceptualización de aprendizaje, siendo esto parte de aquel andamiaje nombrado con anterioridad, y brindando el sustento de la intervención clínica. Esto va a incidir en la modalidad diagnóstica, en el modelo, en los modos y en la indagación diagnóstica.

Para poder seguir contextualizando al aprendizaje, se hará alusión a la autora Silvia Schlemenson (2007) "El aprendizaje es un proceso complejo en el cual intervienen multiplicidad de factores; su comprensión y estudio requiere de enfoques multidisciplinarios posteriores a la profundización teórica de los aspectos específicos de cada disciplina. Desde un recorte específicamente psíquico de los factores que inciden en el aprendizaje de un niño, podría considerarlo como un proceso complejo particular y dinámico de incorporar novedades y conocimientos. En los niños con problemas dicho proceso restringe y parcializa selectivamente la relación del niño con los conocimientos y el mundo; Si bien los problemas de aprendizaje del niño no comienzan en la escuela, encuentran en la misma un modo de expresión de las características de su actividad representativa que perturba la incorporación de dinámicas de conocimientos escolares. La escuela se estructura entonces como un significativo referente de la estabilidad psíquica de un niño, constituyéndose en un espacio de puesta a prueba y eje de proyección."

Es aquí que se puede dar cuenta de que la escuela es parte del proceso de desarrollo de los niños/as donde el mismo puede hacer presente los signos, o síntomas con los que fue formando su identidad, su personalidad, el modo en el que se vinculó con el aprendizaje, y los problemas que puedan surgir dentro de dicho proceso.

6.7 Psicopedagogía forense

En el inconsciente colectivo, el término psicopedagogía forense remite a las investigaciones que se realizan en el ámbito médico, sobre todo para determinar las causas de muertes. Sin embargo, para la Real Academia Española (2001), viene el adjetivo en latín Forensis, que significa “pertenciente o relativo al foro” y de Forum, que hace referencia a las plazas o lugares públicos donde se impartía justicia en la antigüedad, por eso en la actualidad este concepto hace referencia a todos los profesionales que intervienen o participan de un proceso judicial.

Antelo propone una psicopedagogía “forense, jurídica, social”, orientada a dar respuestas a los aprendizajes de personas en riesgo por problemáticas sociales como la violencia, adicciones, situaciones de abandono, violación de los derechos humanos y del niño, pobreza, exclusión social, conflicto con la ley. Su perspectiva analiza cómo estas problemáticas impactan en la capacidad para aprender de los sujetos y en sus posibilidades de acceder a espacios formales de construcción de aprendizajes Antelo, (2006)

Si bien la psicopedagogía forense es un ámbito nuevo aún no tiene una “representación social” definida, a pesar de que las problemáticas de su objeto de estudio no son nuevas. En este sentido, las intervenciones de la psicopedagogía son constantes desde hace un tiempo ya en las cárceles, institutos de menores, hogares, juzgados, centros de rehabilitación, comunidades vulnerables, entre otros. Considerando, además que las funciones de un psicopedagogo están sujetas a las necesidades de la sociedad, que estas van variando de acuerdo a la evolución del contexto mismo. (Ibíd.)

En la intervención psicopedagógica forense, las acciones pueden proveer elementos para la toma de decisiones en causas judiciales y/o estar presentes en procedimientos legales al margen del juicio oral. En este sentido, Según Antelo “La psicopedagogía termina siendo una respuesta cuando otras instancias han fallado”. (Ibíd.)

Siguiendo esa línea, en el fuero penal “el psicopedagogo podrá formar parte de los equipos técnicos de las cárceles y tener a cargo los programas educativos de las personas privadas de su libertad y el tratamiento de las dificultades que se presentan en los aprendizajes”. (Ibíd.).

Es una realidad que, a partir de poder ejercer en cárceles, o institutos de menores, por ejemplo, se visualiza la necesidad de una intervención psicopedagógica, es así como la sociedad

tomara conciencia de que las personas, sin importar lo que hayan hecho, tienen el derecho a acceder a la educación, y por consiguiente, necesitan profesionales idóneos que brinden las herramientas necesarias para vencer las barreras que se impusieron.

Dentro de la psicopedagogía comunitaria, que es una forma de intervención, la cual tiene como objetivo el desarrollo humano integral y la reeducación de los problemas psicosociales, tiene como función principal, ser preventiva. Es por esto que los psicopedagogos sienten la necesidad de iniciar un cambio, de innovar, de transformar la realidad en que los sujetos aprenden y conocen el mundo. Es el mejor escenario para trabajar.

6.8 Aportes de la Psicopedagogía, desde la perspectiva de la Psicopedagogía forense

Según Müller, la Orientación Vocacional “va mucho más allá de lo que se denomina “orientación vocacional”. Es orientar para la vida, para los cambios, para el ser y el que hacer; acompañar para elegir, para conocerse, convivir, construir, concretar proyectos, aprender y desaprender, afrontar adversidades”. El fin último en contexto de encierro apunta hacia la reinserción social, entonces esta posibilidad que brinda la orientación vocacional de un proceso de autoconocimiento, derivaría en una experiencia que posibilite también la autoría de libertad. Todo esto como foco de motivación dentro de la unidad penitenciaria, brindando espacios que habiliten la identificación de los privados en determinados roles, la oportunidad de elegir, delinear proyectos personales, esa es la verdadera orientación vocacional. Müller, (1986)

Esto se ve reflejado en la práctica docente, como los educadores tienen como objetivo dentro de dicho contexto, promover en sus alumnos las elecciones, y que estas posibiliten a los mismos visualizarse a futuro, formular un proyecto de vida como tal fuera de los muros, logrando que el asistir a clases día a día de como resultado la reflexión, el autoconocimiento, la construcción, pudiendo reconocer que algo les “falta” e iniciar su búsqueda, haciendo uso del tiempo libre, habilitando nuevos espacios, comenzando a trabajar adentro para el proyecto en el afuera con el fin de una adecuada “inserción social”.

Entre otros aportes, Quiroga y Hilario (2020) plantean que “La orientación supone generar las condiciones para delinear nuevas posibilidades de producir y crear proyectos que inserten en una matriz social-en un circuito de inclusión no de exclusión-y de salud, entendiendo que, en términos generales, la salud está vinculada a la concreción de los derechos al trabajo, al bienestar, a la vivienda, a la seguridad social, a la educación y, a la cultura.”. Brindar en sí la posibilidad de aportar al fortalecimiento personal, y que esto impacte de manera directa en su vida cotidiana dentro de la unidad penal, que la formulación de un proyecto de vida mejore en cierta medida sus condiciones intramuros.

Proyecto de Vida:

Es necesario distinguir entre elegir y decidir, ya que, aunque parezcan sinónimos, tienen diferencias que resultan interesantes a los fines de desarrollar las distintas etapas de preparación de un proyecto de vida. Por un lado, la RAE define “elegir” cómo escoger o preferir a algo o alguien para un fin. Es decir, hacer una elección supone clasificar y valorar diferentes alternativas. Asimismo, afirma que “decidir” es formar el propósito de hacer algo tras una reflexión. Implica, por tanto, confirmar la elección que se ha realizado, analizando las consecuencias de las mismas. (Real Academia Española, 2014).

Ahora bien, la elaboración del proyecto no consiste en dar y recibir una serie de consejos, sino de atravesar un proceso de naturaleza racional y reflexiva en donde, el individuo llega a la elección de metas significativas, analizando críticamente sus reacciones, tanto en sus aspectos intelectuales como emocionales. Por su parte, Hernández (1999) lo conceptualiza como “un sistema principal de la persona en su dimensionalidad esencial-existencial de vida, un modelo ideal-real complejo de la dirección perspectiva de su vida, de lo que espera o quiere ser y hacer, que toma forma concreta en la disposición real y las posibilidades internas y externas de lograrlo; define su relación hacia el mundo y hacia sí mismo, su razón de ser como individuo en un contexto y tipo de sociedad determinada”.

Desde el ámbito más específico de la Psicopedagogía, Müller M. (2004) sostiene que lograr la identidad personal como conciencia de sí y como proyecto vocacional y laboral requiere una serie de conquistas dadas entre varias alternativas. En sus palabras: "(...) la primera vocación inalienable es ser uno mismo, persona responsable, que procura crecer en la autonomía". Y continúa: "La vocación ocupacional es consecuencia de dicha primera vocación: no es sólo encontrar un trabajo o una aptitud especial, sino encontrarse consigo mismo en un lugar y un papel socio-ocupacional".

En efecto, muchos autores coinciden en que la finalidad del proceso por el que el individuo atraviesa para la elaboración de su proyecto de vida, es que este pueda asumirse como sujeto en continua transformación, siendo capaz de evaluar las consecuencias y obstáculos que pueden presentarse, integrando diferentes alternativas posibles.

En lo que respecta al concepto de proyecto de vida, y la visión a futuro de los privados de su libertad, el proyecto es siempre una idea clave en los procesos educativos de cualquier índole. Proyectar es imaginar hacia dónde ir. Pero es necesario saber dónde estoy y elegir el modo posible de hacerlo. Proyectar es siempre ir hacia delante. Ahora bien, cuando "esos lugares" adonde ir no existen en la imaginación y visión de los sujetos, los proyectos no son posibles. Cuando estos lugares no existen, hay sufrimiento.

A partir de esos aportes, entre otros, se elabora una definición que se adapte más a los fines de este trabajo. Se concibe que el proyecto de vida es un proceso integral, flexible y consistente, por el que una persona asume la construcción de su identidad como un continuo aprendizaje en el que orienta todas las áreas de su personalidad y de su vida social de acuerdo con sus metas vitales dentro de una perspectiva temporal. El proyecto de vida constituye un sentido, ese sentido que atribuimos, ha quedado olvidado una vez que los internos ingresan al sistema.

Resumiendo, al proyecto de vida se lo considerará como un proceso integral, flexible y consistente porque abarca todas las dimensiones de la persona, puede adaptarse a lo que vive el sujeto en cada etapa vital y, al mismo tiempo, le aporta solidez y rumbo a sus

opciones. Quien tiene un proyecto de vida comprende que la elaboración de su identidad es un camino de permanente aprendizaje. En palabras de Marina Müller (1986), hay un aprendizaje que es mucho más amplio porque se entiende como un proceso vivencial, existencial, abarcativo: "...podemos hablar de un aprender a ser, aprender a pensar, a imaginar, a conocerse, a reconocer el mundo, a elegir y a elegirse".

Se entiende que la tarea educativa en todos los contextos, en especial en los contextos de encierro, puede colaborar en la construcción de esta visión, es por ello que en este trabajo el objetivo principal fue investigar el motivo de la deserción escolar, y encontrar herramientas que pudieran colaborar con los alumnos de la unidad penitenciaria, porque desde la cultura y la educación con aquellas que pueden hacer posible un proyecto a futuro, algo que no pueden proporcionarles los educadores o formadores, sino que es algo personal, pero que si se puede ayudar a plantearse la idea, mediante la reelaboración del recuerdo para reconciliarse con el pasado y proyectarse. No se puede considerar una intervención para los privados de su libertad sin tener presente como primera opción a la educación, es decir generar espacios donde ellos al final del camino se encuentren más libres.

7. Método

7.1 Diseño de estudio

La presente investigación se llevó a cabo con un enfoque cualitativo. Según el alcance de sus objetivos se clasificaría como descriptivo comparativo el diseño, de acuerdo con que el objetivo general busca indagar sobre la causa principal de deserción escolar de los internos alojados en el Complejo Penitenciario N° 1. Partiendo de la percepción que la realidad ofreció, en un proceso inductivo, aludiendo al pasaje de las situaciones particulares a las generales.

En lo que concierne a su naturaleza temporal, podría definirse como un estudio de tipo transversal, debido a que se estudiaron las variables de investigación en un momento determinado y de una sola vez.

Y según el tipo de fuente, esta fue una investigación de campo, ya que se realizó dentro de un ambiente específico y la información fue proporcionada directamente por los privados de su libertad.

7.2 Participantes

La muestra para esta investigación estuvo compuesta de internos que se encuentran alojados, aproximadamente 30 (treinta) participaron, y 5 (cinco) docentes que actualmente se encontraban prestando servicios a la educación en contexto de encierro. El rango etario estuvo entre los 22 años y los 70 años. En relación al sexo de los participantes, todos fueron de sexo masculino.

El muestreo se caracterizó por un encuadre no probabilístico.

7.3 Instrumentos

Para esta investigación, la selección de instrumentos se hizo a través de la recolección de datos, como se trata de un diseño cualitativo, se utilizó la indagación y el análisis de resultados mediante entrevistas semi estructuradas, para los internos, aquellas que requirieron de preparación previa, dando lugar a la libre expresión y respuestas abiertas. Los ejes que se pueden destacar de la recolección son los que se desarrollarán más adelante, como conceptualización de la educación, trayectoria escolar o las dificultades que se presentan para poder culminar los estudios dentro de la unidad penitenciaria. En cuanto a los cuestionarios realizados para los docentes, se puede hablar de precisión a la hora de indagar, porque se utilizaron formularios google, donde se establecieron

preguntas estructuradas, con amplitud para responder. Entrevistas donde se indago acerca de la preparación de los profesionales, se buscó indagar acerca de si existen estigmas a la hora de trabajar en el contexto de encierro, estrategias de enseñanza, roles. Todo lo que respecta a poder educar dentro de este contexto, las dificultades que conlleva.

7.4 Procedimiento

Con relación al procedimiento, en primer lugar, debido al contexto en el cual se desarrolló la investigación, lo primero fue dialogar y solicitar permiso al Encargado del Área Educación Cultura y Deporte del Complejo Penitenciario N° 1 para luego hacer lo mismo con el jefe de la misma unidad y así poder trabajar con conocimiento de las distintas autoridades. Se anexan el consentimiento prestado del jefe de la unidad, para poder realizar las entrevistas, resguardando la identidad de los privados de su libertad debido al mismo proceso judicial que los atraviesa.

Las entrevistas fueron realizadas de manera presencial, individualizadas, las respuestas fueron registradas en el mismo momento de manera digitalizada. Y en cuanto a los profesionales docentes, la propuesta utilizada fue responder preguntas en formularios de google, también evitando preguntas que brinden información personal como ser nombre y apellidos, para resguardar privacidad. Una vez recabadas las respuestas, fueron analizadas y comparadas con la bibliografía trabajada para luego poder elaborar los resultados y conclusiones.

8. Resultados

Con el objetivo de indagar sobre la causa principal de la deserción escolar de los internos que se encuentran cursando la escuela en el Complejo Penitenciario N°1 de la Ciudad de Resistencia, las entrevistas que se realizaron fueron divididas en los cuatro siguientes ejes: Conceptualizaciones de la educación, Trayectoria escolar, Dificultad para finalizar los estudios y trayectoria en la unidad penitenciaria.

En relación a las conceptualizaciones de la educación, la mayoría de los entrevistados coincidió en la idea central de que la educación es una herramienta que abre puertas, la edad no termina siendo un condicionante, los mismos se ven en igualdad de condiciones adentro del aula, y que educándose tendrán más posibilidades una vez que salgan en libertad, haciendo hincapié también en la necesidad del certificado que avale la finalización de educación formal, para su inserción laboral.

Uno de los entrevistados mencionó *“Es una herramienta muy útil, necesaria. Actualmente una persona que no está educada le es muy difícil insertarse en la sociedad, en todos lados, en lo laboral en lo estudiantil es muy importante.”* Otro grupo de entrevistados, hizo alusión a lo productivo de poder hacer algo dentro de los muros de la institución, al aprovechamiento de horas fuera del pabellón, y a poder interactuar con otros compañeros.

Un entrevistado esbozó *“Siento que sirve para revivir todo aquello que habíamos olvidado, para reencontrar todo el conocimiento que habíamos perdido.”*, otra respuesta que se destaca fue *“me sirvió para aislarme, alejarme de la situación en la que estaba viviendo el tiempo que estuve aquí adentro lo canalice por medio del estudio y eso me sirvió mucho”*. Otro de los entrevistados, expresó *“Si, afuera todos te piden el secundario completo para una reinserción a la sociedad así que pienso que si te sirve la escuela”*.

Otra respuesta fue *“Nos va a venir bien para el día de mañana, para terminar la secundaria.”*, o *“Si es una herramienta muy importante”*.

El eje sobre la trayectoria escolar nos permitió ahondar sobre el paso por la escuela de cada uno de los privados que fueron entrevistados, hasta donde habían llegado, y él porque del abandono.

Dentro de los resultados arrojados sobre su trayectoria escolar: Algunos entrevistados lograron llegar, como objetivo más cercano a finalizar su educación formal, a 2° año del nivel secundario, por otra parte, los entrevistados restantes llegaron solo a los primeros años de primaria y abandonaron, entre los motivos que más se repetían, los entrevistados respondían que abandonar por una necesidad de salir a trabajar de muy jóvenes, y tener que colaborar en sus casas, o malas decisiones, consumo de estupefacientes, acompañado de malas amistades. Estos eran los argumentos más fuertes que presentaron explicando por qué no habrían continuado y finalizado sus estudios en el momento que tendrían que haberlo hecho acorde a la edad cronológica esperada.

Uno de los entrevistados esbozo

- *“Hice hasta segundo grado de la escuela primaria y abandoné porque salí a trabajar (...).”*

Otro de ellos *“Si realice, hasta 2° año de la secundaria”.*

Otros de los entrevistados adujeron razones de fuerza mayor.

- *“Abandone para poder trabajar”*
- *“Abandone porque a esa edad tuve familia entre los 19 o 20 años, y busque trabajo nomas.”*

El tercer eje, dificultades para finalizar los estudios, lo sujetos entrevistados encontraron la entrevista como el momento para poder expresarse, escuchar, pero también ser escuchados, explicar sus razones, entre las cuales encontrábamos: *“La verdad porque me metí en la droga, adicciones y solo abandoné la escuela, porque en realidad me iba bien.”* Otro entrevistado dijo, *“Yo era vago pronto, y tenía que salir a trabajar por eso no continúe los estudios, ese fue siempre el dolor de cabeza de mi abuela.”* Otro sujeto expreso, *“Motivos de trabajo, estudié oficios electricidad y demás y tuve que abandonar para trabajar”,* Otro entrevistado, *“Deje afuera porque empecé a consumir y cambio mi rutina de todos los días”,* o *“No continúe porque me choca los horarios con el trabajo, primero trabajaba en cocina yo y ahora estoy en taller y esto me sirve, me dan mis beneficios, mi mercadería*

y esas cosas.” O “Cuando yo caí preso estudiaba adentro y trabajaba en la cocina también, y me costaba continuar así mis estudios, prioricé las actividades en cocina.”

Entre los motivos expresados con anterioridad se puede apreciar como los internos manifiestan también el cuarto eje que sería trayectoria escolar dentro de la unidad penitenciaria, donde algunos de los entrevistados, que inicio su educación dentro de la unidad, y abandonó, expresa que lo hizo porque se contraponían los horarios de escuela junto con los otros oficios o trabajos que hacían dentro del penal, y en varias ocasiones en estos trabajos obtenían beneficios personales, como mercadería u otros, y es por ello que priorizaron seguir trabajando en vez de culminar sus estudios. Como por ejemplo la respuesta de este entrevistado, *“Cuando yo caí preso estudiaba y trabajaba en la cocina, y me repartía entre esas actividades y me costaba continuar así mis estudios. Priorice las actividades de cocina”* u otro entrevistado que esbozo *“No continúe porque me choca los horarios con el trabajo, primero trabajaba en cocina yo y ahora estoy en taller y esto me sirve, me dan mis beneficios, mi mercadería y esas cosas.”*

En base a algunas entrevistas realizadas también a los docentes que ejercen su rol día a día dentro de la unidad penitenciaria, se pudieron obtener dos ejes temáticos: propuesta docente, y rol docente con los alumnos.

En relación al primer eje, uno de los docentes entrevistados dijo *“Las planificaciones son hechas teniendo en cuenta la disciplina o materia y la necesidad del educando o sujeto que está en un contexto diferente o especial y para tener en cuenta aún más en un encierro o intramuros. Por ello se planifica y según la necesidad se modifica. Es así. Las planificaciones deben ser o tener la facilidad de corregir, agregar, mejorar o bien realizarla como ha sido planificada. Es decir, estar abierto a todo cambio que pudiera existir.”* Otros docentes fueron más breves en sus respuestas, aduciendo simplemente que *“sí”* hay planificaciones presentes dentro de lo que es la propuesta que ellos presentan a sus alumnos, y otro entrevistado acompañó la primera idea *“Existe una planificación acorde a los contenidos de cada disciplina.”*

Con relación a la propuesta docente, también se consultó en las entrevistas sobre la articulación entre el servicio penitenciario y la escuela, y con respecto a esto los docentes esbozaron respuestas tales como *“es una articulación que se da de la manera más amena cordial, servicial y profesional. Que enriquece la labor. La nuestra en educación y la de ellos en seguridad y readaptación. Por ello la articulación es necesaria. Entonces el trabajo presenta otras connotaciones para las instituciones y el fin último, el de educar.”* Otro docente expidió *“es muy buena, se logra en los alumnos un muy buen resultado en cuanto a su crecimiento personal.”*

En lo que respecta al eje del Rol del docente con los alumnos, los entrevistados se pronunciaron al respecto *“El objetivo es el de educar, como en la escuela común, pensar en el estudiante como un sujeto que aprende y que necesita mejorar o cambiar su vida en un futuro. Es decir, somos un escalón para salir a la sociedad y que de manera autónoma y crítica pueda resolver sus decisiones de vida de la mejor manera. Somos un granito de arena que contribuye a la educación y formación de ciudadanos que contribuye a la educación y formación de ciudadanos.”* Otro entrevistado dijo *“Me siento muy a gusto, mi objetivo es lograr convencer al alumno que estudiando los posiciona diferente ante la vida”*. Continuando con el mismo eje, también hablaron de la intervención los docentes, y expresaron *“Desde nuestra escuela se otorgan cuadernillos. Depende del tiempo y el motivo de su ausencia. Enfermedades etc. O bien se hacen trabajos integradores para que de manera autónoma y con textos dados poder resolver temas que no han terminado de dar por ej. Y con el servicio articulamos para saber el o los motivos de las ausencias. Libertad cambio de alojamiento o unidad por ejemplo es decir se da una interacción entre las instituciones intervinientes para no perder al estudiante. No hemos realizado talleres para dificultades de aprendizaje, si adecuaciones, curriculares para que el alumno pueda continuar su trayectoria escolar.”* Otro entrevistado diferente *“Cuando los internos dejan de asistir se realizan trabajos prácticos integradores para que puedan continuar desarrollando las tareas. En cuanto a las dificultades de aprendizaje se llevan a cabo talleres para fortalecer la lectoescritura. La metodología de aula-taller es la más frecuente para “aprender haciendo”, en un contexto de trabajo cooperativo adecuado al*

contexto de encierro.” Otro entrevistado “intento hacerles llegar mi intención de que vuelvan y terminen el secundario.”

9. Discusión

Es menester comenzar reflexionando sobre la concepción de la educación para los privados de su libertad alojados en el complejo, esto mismo fue lo que marcó los objetivos específicos de la investigación. A lo largo de la historia se ha dado lugar a diferentes leyes, reformas, que fueron pensando la educación en el contexto de encierro, posibilitando pensar a los sujetos privados de libertad como sujetos de derechos y por tanto a la educación como un derecho.

Dentro los hallazgos del trabajo se afirma que en el complejo penitenciario N° 1 de Resistencia Chaco, se encuentra implementada esta política pública, los alojados cuentan con la posibilidad de acceder a la educación formal, enmarcados en la Ley N° 24.660, que regula el régimen penitenciario y establece los principios y objetivos de la educación en contexto de encierro. Establece en sus artículos que la ejecución penal, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

Otro aportes surgen, en 2006 cuando se sancionó la ley 26.206, que establece la Ley de Educación Nacional, reconoció a la educación en contexto de encierro como una modalidad del sistema educativo; en 2010 se aprobó la resolución del Consejo Federal de Educación 127/10, que fijó los lineamientos curriculares para la educación en contexto de encierro; y por último, en 2011 se sancionó la ley 26.695, que modificó el capítulo VIII de la ley 24.660 y amplió el derecho a la educación en todos sus niveles y modalidades para las personas privadas de libertad. Como así también que tienen derecho a la educación pública, que el Estado es responsable de brindarles, una “educación integral, permanente y de calidad”, y que esto dé como resultado la igualdad y gratuidad en el ejercicio de sus derechos. Desde ya la misma expresa que los fines y objetivos de las prácticas educativas son idénticos a los regulados para todos los habitantes de la Nación.

La educación como tal, la escolaridad, es entendida de distintos modos, como aquella institución que forma individuos, que promueve el progreso, el desarrollo. O también como un espacio contradictorio, condicionado por la estructura económica y social. Según Silvia Schlemenson (2007) "El aprendizaje es un proceso complejo en el cual intervienen multiplicidad de factores; su comprensión y estudio requiere de enfoques multidisciplinarios posteriores a la profundización teórica de los aspectos específicos de cada disciplina. Desde un recorte específicamente psíquico de los factores que inciden en el aprendizaje de un niño, podría considerarlo como un proceso complejo particular y dinámico de incorporar novedades y conocimientos. En los niños con problemas dicho proceso restringe y parcializa selectivamente la relación del niño con los conocimientos y el mundo; Si bien los problemas de aprendizaje del niño no comienzan en la escuela, encuentran en la misma un modo de expresión de las características de su actividad representativa que perturba la incorporación de dinámicas de conocimientos escolares. La escuela se estructura entonces como un significativo referente de la estabilidad psíquica de un niño, constituyéndose en un espacio de puesta a prueba y eje de proyección."

La organización de cualquier institución escolar tiene una dimensión de análisis que comprende todos los aspectos que la estructuran, moldean y facilitan o dificultan las prácticas que se dan en su interior. En contextos de encierro las escuelas funcionan dentro de otras instituciones, cuya lógica de funcionamiento condiciona a las primeras, no sólo en los aspectos pedagógico-didácticos sino en los que se refieren a la distribución del poder. Hoy sabemos que el acto de educar se encuentra también, más allá de los contenidos, en la construcción de los vínculos, en la posibilidad de generar espacios de confianza, tanto para el que aprende como para el que enseña. Entonces la educación en contexto de encierro particularmente analizada en el presente es entendida como un derecho inherente a aquellos que se encuentran cumpliendo su debido proceso, o una condena firme, que el Estado se responsabiliza de brindarles, lo cual da como resultado igualdad y gratuidad en el ejercicio de sus derechos, ello se ve reflejado por ejemplo en la Ley 26.565, la misma

clarifica la importancia de la planificación educativa en contexto de encierro, y como la Ley de Ejecución Penal plantea que la educación y el trabajo son pilares fundamentales para la persona privada de su libertad y que esta pueda reinsertarse. Camila Perez (2020).

En la ciudad de Córdoba, Argentina donde se llevó a cabo una investigación, a cargo de Silvia Inés Previgliano y Romina Alicia Palma (2021) con el nombre de “La importancia del par pedagógico en alfabetización de jóvenes en contexto de encierro” El trabajo expuesto tuvo como objetivo analizar la importancia del vínculo pedagógico en las trayectorias educativas de los jóvenes con la implementación del par pedagógico. Se utilizó la observación sobre un grupo de jóvenes que asistió a la Escuela Paulo Freire anexo I, contexto de encierro, como resultados se puede observar a lo largo del trabajo, y la trayectoria de los alumnos que, si bien la virtualidad llegó para allornarse a nuestra realidad, a las necesidades post pandemia, los alumnos en contexto de vulnerabilidad priorizan el contacto por parte del docente, la preocupación o validación a la hora de festejar los logros. Los resultados obtenidos permiten confirmar que los jóvenes valoran más la contención que recibieron por parte de sus enseñantes para alfabetizarse, con medios como la escucha en dicho contexto y el diálogo que permitiera así aumentar la autoestima de los mismos y la confianza. Podemos afirmar entonces que esto infiere en los hallazgos obtenidos, y que un proyecto de vida es el punto de convergencia de las competencias requeridas a formar dentro del desarrollo humano. En él se articulan las dimensiones de la persona: la autoestima, las motivaciones, las aptitudes, las capacidades, la inclusión, la relación con los demás, el estudio, el rol ocupacional, etc. Justamente, como herramienta que orienta a la persona que se plantea metas vitales, el proyecto de vida constituye un sentido y una medida del logro en la búsqueda de la felicidad.

Y esto coincide con el primer apartado de los resultados que nos habla sobre las conceptualizaciones de la educación, donde cada uno de los entrevistados dejó en claro que ve a la misma como una herramienta de progreso una vez culminada su condena, que es una necesidad para poder obtener oportunidades laborales. Aquí se infiere que a pesar de tener total conocimiento sobre los beneficios que la misma les otorga tanto dentro de los muros como fuera de ellos, no acaba siendo motivación suficiente para que los mismos

mantengan constancia en su asistencia regular, o mismo que culminen su educación. Lo antes expuesto hace referencia al segundo objetivo plasmado y analizado sobre la trayectoria escolar de los entrevistados, donde la mayoría pudo explicar sobre el porqué no continuaron su educación, tanto antes de ser privados de libertad, como así también una vez ingresados al sistema. Lo cual da continuidad también a cómo transitan la educación dentro de los muros, aquí los resultados arrojados también de los docentes entrevistados, esbozaron que la propuesta educacional intramuros es un trabajo de articulación entre escuela y servicio penitenciario, que la misma se da de manera amena y cordial. No obstante, con información recabada dentro de la teoría se encuentra que las realidades educativas dentro de las unidades penitenciarias permiten conocer cuál es la importancia de la educación en contexto de vulnerabilidad. Rivera et al (2021). Las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública, que el Estado es responsable de brindarles, una “educación integral, permanente y de calidad”, y que esto dé como resultado la igualdad y gratuidad en el ejercicio de sus derechos. Desde ya la misma expresa que los fines y objetivos de las prácticas educativas son idénticos a los regulados para todos los habitantes de la Nación.

9.1 Conclusión

Compete aquí entonces dar un cierre en cuanto a los objetivos y los ejes temáticos abordados en los resultados, haciendo alusión a las dificultades que los mismos poseían para finalizar sus estudios; La educación en contextos de encierro constituye un escenario altamente complejo para la política educativa. El desafío de construir y desarrollar una política universal para esta modalidad del sistema educativo, tal como actualmente establece la Ley Nacional de Educación, ha supuesto un recorrido de luchas, avances y retrocesos, dificultades y logros que han permitido legitimar la existencia de este contexto particular del sistema educativo a partir de la sanción de la Ley. Entonces la educación para adultos intramuros no es considerada como promotora de aprendizaje dicen algunos autores, debido a que la preocupación por la certificación más que por el aprendizaje o la dependencia de docentes indican como la importancia por el verdadero proceso de enseñanza aprendizaje queda abandonada, mucho más la finalización de la educación formal.

Haciendo alusión a Alicia Fernández, quien expresa que para que pueda darse todo tipo de aprendizaje el individuo debe poner en juego cuatro niveles. Estos niveles son: “su organismo individual heredado, su cuerpo constituido especularmente, su inteligencia autoconstruida interaccionalmente y la arquitectura del deseo, deseo que es siempre deseo del deseo de Otro, transversalizados por una particular ubicación vincular y social” Fernández (1997). Es aquí, donde resuena la historia personal por la cual se ven atravesados, reflejada en la trayectoria escolar intermitente y conflictuada debido a diferentes razones, aunada a la escasa presencia de deseo tanto personal, como vincular.

Respecto al rol, propuestas y estrategias docentes dentro del contexto de encierro, es aquí donde se puede acudir a los autores Giroux y Aronowitz, (1998) quienes hacen referencia a la flexibilidad que deben poseer los docentes que trabajan en dicho contexto, donde apuntan a brindarle al sujeto dentro del aula adaptación a las distintas circunstancias, donde ellos trabajan en amoldar sus planes de estudio y empatizan, poniendo en juego su

verdadera vocación, para lograr despertar en el sujeto la idea de un futuro mejor. Y aquí se infiere, que, si bien desde lo discursivo dicho marco teórico está presente, no obstante, en la praxis no se ven los resultados propiamente dichos, los alumnos continúan desertando, sin verse reflejado en ellos esta labor puesta en juego, quizás porque las mismas herramientas utilizadas dentro de esta praxis no son ajustadas a las necesidades de los sujetos.

En síntesis, aunando criterios con el análisis expuesto de la teoría y las discusiones personales a raíz de la investigación, como ya fue expuesto la educación en contexto de encierro se da como un proceso de “tratamiento” planificado para los internos, alojados en el complejo donde se desarrolló dicha investigación, apuntando a su recuperación y resocialización, todo esto en favor de que los mismo puedan utilizar este proceso como aquel que los impulse hacia un proyecto de vida fuera de los muros, infiriendo que este último se encuentra ausente en la perspectiva de la mayoría de los privados de su libertad. Es menester dejar en claro que la psicopedagogía forense, por ejemplo, como dice la autora Antelo (2006) propone respuestas a los aprendizajes de las personas en riesgo por problemáticas sociales, entre otras y como su perspectiva analiza el impacto que estas tienen en la capacidad de aprender de los sujetos y las n posibilidades de acceder a espacios formales de construcción de dichos aprendizajes. debido a las características de la educación en contexto de encierro, y la excarcelación urge la necesidad de una psicopedagogía comunitaria, ya que la misma cumple funciones preventivas, ya que los psicopedagogos utilizan una forma de intervención que tiene como objetivo el desarrollo humano integral, y reeduce los problemas psicosociales del sujeto, porque como psicopedagogo buscamos el cambio, innovar, transformar la realidad en que los privados aprenden para poder así aportar que los mismos se vuelvan a encontrar en sus futuras elecciones conscientes, desde una posición subjetiva.

9.2 Aportes y contribuciones de la investigación

Desde el punto de vista psicopedagógico el presente trabajo aporta nuevos aspectos para evaluar, para indagar sobre la educación en el contexto de encierro, que poco se han abordado, más allá de que se ha reconocido a la misma como un derecho inherente en las leyes mencionadas tales como , la Ley 24.660 que respaldan a la educación de los privados, no obstante, no se encuentran estudios de relevancia con respecto a la deserción de los mismos ni estrategias reales que permitan abordar dicha problemática en particular.

A partir de la investigación entonces, y del estudio de casos, se busca mostrar un panorama real, actual, que busca como resultado también mostrar la necesidad de más profesionales idóneos dentro de los equipos de tratamiento criminológicos en las unidades penitenciarias, tales como psicopedagogos especializados en contexto de encierro, que consideren las características y necesidades específicas de los sujetos privados de su libertad y seleccionar así las estrategias de enseñanza adecuadas, para poder encausar luego la posibilidad de identificar los intereses y motivaciones de los mismos y así poder vincularlos con herramientas que los incentiven hacia la formulación de un proyecto de vida o simplemente la visión a futuro de ellos mismos.

Es de menester importancia entender que el mayor aporte que esta investigación puede brindar, es la posibilidad de colaborar con la futura reinserción de aquellos que se encuentran privados de su libertad, de fomentar la educación dentro de las unidades penitenciarias, como actividad que fomente su estimulación cognitiva, bienestar en general.

9.3 Limitaciones de la investigación

Luego de analizar los resultados obtenidos en esta investigación, es preciso abordar de manera reflexiva, los límites que se presentaron en el proceso.

En principio, una vez plasmado el tema de estudio, surgieron limitaciones referidas al contexto propiamente dicho, consentimiento del jefe de unidad para proceder a la

recolección de datos, cuestiones atinentes a la custodia necesaria para poder realizar las entrevistas, tiempo, espacio, autorizaciones, resguardo de privacidad.

Con relación al tipo de estudio transversal, la recolección de los datos se realizó en un determinado momento y de una sola vez, con relación a los internos, lo cual hace difícil quizás al ser grande la muestra, la personalización de cada entrevista más allá de que las preguntas fueron semiestructuradas, lo que quizás afectó la posibilidad de reflejar la fiel realidad, debido al grado de subjetividad que pudieron haber manejado las respuestas de los sujetos.

Otra de las limitaciones fue el espacio tiempo, con relación a las actividades dentro del cronograma que se desarrolla día a día en el Complejo Penitenciario, como ser los horarios de asistencia de los alumnos a escuela que imposibilitaban vía libre para otras actividades, para aquellos que no acudían a clases, o también el desarrollo natural de los días de visitas familiares, lo cual impide directamente poder entrevistarlos.

Esto último brinda la posibilidad de pensar nuevas alternativas dentro del cronograma de actividades, para poder encontrar también prioridades en las actividades que dependan del Área Educación Cultura y Deporte que a su vez dependen del departamento de Educación Formal y no Formal del Servicio Penitenciario Provincial.

10. Propuestas de intervención

Una vez culminado el proceso de análisis de los resultados que esta investigación arrojó, es posible esbozar una propuesta de intervención con la búsqueda de las herramientas necesarias para poder desde la visión psicopedagógica, motivar tanto al equipo docente que trabaja dentro del Complejo Penitenciario N° I como también brindarles la motivación y el acompañamiento pertinente a aquellos alumnos que se inscriben al cursado del ciclo lectivo y al cabo de un par de meses desertan.

- Promover la formulación de un taller profesional que sea dictado dentro del Complejo Penitenciario N° 1 donde se brinde información al respecto de las incumbencias de los profesionales psicopedagogos, y que esto permita la apertura al trabajo fluido entre las áreas como lo son el Área Medica, el Área social, o el Área psicológica entre otras, con relación a las cuestiones administrativas y a la apertura del flujo de información necesaria en cada respuesta de informes. Tanto para el manejo interno como para las respuestas hacia los juzgados.
- Impulsar un taller semanal en el cual los docentes puedan expresar dudas con relación al proceso educacional que atraviesan con las personas privadas de su libertad, desde cuestiones atinentes a falta de recursos que es un problema recurrente en la actualidad, como así también a planificaciones, renovaciones de esquemas de estudios y necesidades específicas, para poder brindar un soporte adecuado y poder trabajar interdisciplinariamente.
- Generar espacios donde los internos puedan efectuar sus pertinentes escritos tanto sean destinados al Encargado del Área o a su referente de pabellón y puedan solicitar ayuda psicopedagógica, para poder brindar el verdadero soporte a aquellas dificultades de aprendizaje, o de re vinculación con la educación formal que también ha sido de importancia en el proceso.

11. Referencias

- Antelo. (2006). Psicopedagogía Forense. II Jornadas de Prácticas Psicopedagógicas. Río Cuarto. Córdoba.
- Antelo. (2007). Introducción a la Psicopedagogía Forense. *PerteneCer Cifap*, 40.
- Camps, V. (2008). *Crear en la educación*. Barcelona.
- Cosman, B. (2000). *La educación básica en los servicios penitenciarios*. Instituto de educación de la UNESCO.

De Miguel, A. (1999). *Hegemonía y clausura del discurso normalista*. Buenos Aires.

Dussel, y Caruso. (1998). *De Sarmiento a los Simpsons. Cinco conceptos para pensar la educación contemporánea*. Buenos Aires: Kapeluz.

Fernandez, A. (1997). *Inteligencia Atrapada*. Nueva Visión.

Freire, P. (1993). *Pedagogía de la esperanza: un reencuentro de la pedagogía del oprimido*. Madrid.

Giroux, y Aronowitz. (1998). *Los educadores como intelectuales*. Buenos Aires: Paidós.

Goffman, E. (2004). *Internados: Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. . Buenos Aires .

Gvirtz, Grinberg, Abregú, V. (2009). *La educación de ayer, hoy y mañana*. Buenos Aires: El ABC de la pedagogía.

Hernandez, D. (1999). El proyecto de vida y la situación social de desarrollo en las etapas de su formación. *CIPS, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas. La Habana* .

Marina, M. (1986). *Orientación Vocacional*.

Ministerio de Educación, d. I. (2010). *Pensar la educación en contexto de encierro*. Buenos Aires.

Muller. (2006). *Aprender para ser*. Buenos Aires: Bonum.

Muller, M. (2003/2004). Subjetividad y Orientación Vocacional Profesional . *Revista Orientación y Sociedad Vol. 4* .

Muñoz, R. R. (2011). La deserción escolar en Argentina.

Quiroga, M., & Hilario, V. H. (2020). *Volver a elegir, Orientación y Sociedad*.

S, B. G. (2007). La educación en contexto de encierro . *Revista iberoamericana*.

12. Anexos

Modelo de entrevistas utilizadas para los privados de su libertad

1. Nombre
2. Edad
3. ¿Hace cuánto se encuentra alojado en la unidad?

4. ¿Asistió a la escuela extramuros, o intramuros? ¿en qué grado/ciclo abandono?
5. ¿Qué piensa de la escuela?
6. ¿Considera ud. que la escuela, es una herramienta para su reinserción a futuro?
7. ¿Por qué no continuó sus estudios?
8. ¿Qué opina de estudiar dentro de la unidad penitenciaria?
9. ¿Considera que los contenidos de la clase son aprendidos?
10. Cuando usted no logra comprender algo, ¿cómo actúa? y cómo responde el docente?
11. ¿Le gustaría que este proceso formativo fuera de otro modo, hacer alguna sugerencia?

Modelo de entrevistas utilizadas para los docentes

1. ¿Cuál es su formación?
2. Que opina acerca de la articulación entre el servicio penitenciario y la escuela.
3. ¿Hay planificación presente dentro de los contenidos expresados en el aula?
4. ¿Cómo se siente trabajando en este contexto? ¿Cuál es el objetivo de su intervención?
5. ¿Usted considera que hay estigmas?
6. ¿Qué intervención se realiza cuando los internos dejan de asistir? ¿Se realizan talleres específicos con relación a dificultades de aprendizaje?

Consentimiento Informado

Me ha sido explicado que los miembros de la Facultad de de UFLO Universidad, desean conocer Es por esta razón que se está realizando un trabajo de investigación cuya finalidad es conocer e indagar sobre Mi participación en la investigación consiste en responder con sinceridad a la administración de los cuestionarios que se me entregarán a continuación.

La participación es voluntaria y en cualquier momento puedo dejar sin efecto la presente autorización, retirandome del presente acto.

Se me ha dicho que mis respuestas u opiniones serán confidenciales y sólo de conocimiento para el equipo de investigación, resguardando mi privacidad y los resultados no serán ligados a mi información que se coloca al pie del presente consentimiento.

Asimismo, se me ha explicado que los resultados globales de la investigación serán presentados en la Facultad y que podrán ser expuestos también en

congresos y/o publicados en revistas científicas preservándose siempre mi identidad, conforme a la ley 25.326

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que en caso de que tenga alguna pregunta acerca del estudio o sobre mis derechos a participar en el mismo, puedo contactar a la Secretaría de Investigación y Desarrollo UFLO, a sinvestydes@uflo.edu.ar

Habiendo comprendido lo que se me ha explicado, acepto participar en este trabajo de investigación.

Firma:

Aclaración:

DNI:

Fecha:

Firma Profesional Informante:

Aclaración:

DNI:

Protocolo N°:

Consentimiento y Entrevistas realizadas

https://drive.google.com/drive/folders/1KpeIJQR_HMAAI5x_yA9ynTYF2202JZJk